Poder

A Corrosse Porq.º Lam.º Estaitada Para Ynpleyto q
el marques despinardo Aguilo hiziendo comunes de
Ore e dos a rite Lepuez de Orenes Conseadr Por
cento que tan a la cruz Seynnie Persona q Jaya
Dos Estavina a la cauia y Seacordo Vaya Juan de
Lagueta sr. deen de Estrelea y de Rere q
Conde Zare dr Luis de gadea Doresta dea Salmea
y Comerere a dreni de gadea Rey del Pacyo Vdarte
Gayne Estuerion de ergaer Sendido de Estalrea cerca
de Lleo

Sepanquantos Estacarta de Poder vieren como yo Jo
Justa Zuginniento de la villa de Caranan estando juntos en mis
ayuntamiento el asumer el S.r Dr Matheo cuiaru de vanientes
gouernador y Justa mayor de la dha villa y Lup.º Jor.º en mis. miguel
de Lamon Dn Jer.º de Montrueg aeon Dn Jp.º munos de robles
Dn Luis de gadea Jaqueira Jp.º Navarro galindo y Dn Se
Bastian de robles regidores de la villa Dorlo que ace dho
Concejo tiene y como Patrones de Lauaray Jalnica de zenzio
dela santissima cruz Cuesta en el castillo y fortaleza de la villa
de cuyo Patronato y ollesum.º dy fue q como tales administra
dores = y dixeron quedauan y Jueron Jupo de cumplido Co
mo dels en tal caso requ.º Jes neces.º a Juan de agueta Jr. de
Camas Cnesta villa el Jeciae m.º Jara que en su n.º Jequira
dels en deros de Donaconio de Jenia Jaxard Canaiero de Lamilo
de ~~santiago~~ alcantara s.r de las villas de ontur y aclara n
y d.ña Cat.ª cantrana Jaxard su muger. y de mas obliga dos
del cenio que se concejo Jedio Para la fabrica del templo de la dha
santa cruz en la q.º Lugar donde Jor el dho cento estaseñalade
y agauen las Pensiones que del ancouido apercibiendo les de
y la que dello Jestimonio = y Para que ueda Pedir a Dn Jp.º
de Torres depositario q.º I de la ciud.º de murcia a quien no nero Jortas
ce dho Donal.º de Jenia Jara redim los siete mie Jre.º que tanto
Ledio ouenio y Jeneció en de Jorito hastatanto que le dho Donal.º
Sacase Jaqueta Jeiae Para cargar le dho.º Jobre los Bienes de
su mayorazgo entregue el o sus ederos la dha Jaqueta Jeiae en
su de fecho cuenta a estavina los dhos siete mie Jre.º = y
Para que el tribunal competente responda a ce demanda y
Pedir de acre.dor q.º los ederos del dho Donal.º de Jenia
Jaxando anyntentado sobre que tienen citada a estavieen Jbrm.º
de ers Jnes Jebrine con fiuedr de ecto.º q.º de la ciud.º de murcia
y sobre ud. Lo Juis dhoy cadaoy Parte de ello le dhz nan
de agueta Jueda Jareen Jores ca q.º se q.º nacer
ora Ai Jnuales de su Jeq.º que a la de Estalrea comienza
Presente en nuestro de ella quales q.º quier escritu
ras Jestigos y Jro nanes y hagan q.º nacer q.º
de q.º quier Ai.º Jrdanza q.º nacer
Jauer Jen Jeneria ser Jeneria ser
Jo cu Jonia Jil Jm Filos con de Jra
y Jele y hago q.º nacer q.º quier de Jinacio nil